

TUTELA PROCESAL CIVIL Y PENAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Curso 2016/2017

(Código:26601390)

1.PRESENTACIÓN

Establecida en la plataforma ALF de desarrollo del Curso

2.CONTEXTUALIZACIÓN

Este módulo se encuadra en la especialidad "La Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales" integrándose en la Segunda parte de la misma, relativa al estudio de los Procesos de Amparo ante los Tribunales Ordinarios.

El estudio de los procesos de amparo ante los Tribunales Ordinarios se realiza tanto desde la perspectiva teórica, con la exposición de su concepto, naturaleza, etc. como desde su plasmación práctica realizada a través de su desarrollo jurisprudencial, desde su aplicación por parte de los órganos de la jurisdicción ordinaria.

La aportación de este Módulo a los alumnos que se matriculen en él, al igual que sucederá con el resto de los módulos de esta especialidad es completa, ya que se analizan y se exponen, de un lado, la tutela procesal civil de los Derechos Fundamentales, es decir, el proceso de amparo especial del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, el proceso civil sumario los del derecho de rectificación, así como la tutela procesal penal de los derechos fundamentales.

La superación de este módulo dotará a los alumnos de la competencia para comprender el sentido y alcance del sistema español de Derechos fundamentales con incidencia procesal en los ámbitos civil y penal y, les capacitará para aplicar estos conocimientos a supuestos prácticos.

Los contenidos que incluye este módulo se desarrollarán a continuación, estando incardinados con el resto de las asignaturas que conforman la especialidad. El alumno, diseñará, guiado por el Tutor, el itinerario curricular de la especialidad, por lo que deberá tener en cuenta las relaciones que se establecen entre las distintas materias.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

No se precisa ningún conocimiento previo diferente de los generales de acceso a este postgrado.

Sin embargo, dado el carácter también práctico con el que se ha enfocado esta asignatura, es conveniente que el alumno tenga conocimientos suficientes en el manejo y práctica de bases de datos jurisprudenciales y de legislación, lo cual le permitirá el acceso a documentación que le resultará imprescindible a la hora de efectuar las prácticas que deberán realizar a fin de superar este Módulo.

Resulta útil, además, que el alumnado esté familiarizado con los términos de uso habitual en el Derecho procesal, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.

Es igualmente relevante que el alumno tenga conocimientos básicos de Informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura, ya que el acceso a los materiales, a la información y la realización de las



prácticas, tendrán lugar a través de estos sistemas (Plataforma ALF).

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El objetivo fundamental de esta Asignatura consiste en la formación de alto nivel, tanto teórico como práctico, de auténticos profesionales del Derecho, en la especialidad de Procesos de Amparo ante los Tribunales Ordinarios, que le permitan desenvolverse en condiciones óptimas en el terreno profesional, sea cual sea éste el elegido.

En esta asignatura en particular, el alumno realizará un análisis de la sistemática de los Derechos Fundamentales reconocidos en nuestra Constitución en los ámbitos civil y penal y aprenderá la dinámica procesal para hacer valer, ante los Tribunales ordinarios, los citados Derechos Fundamentales.

El contenido teórico de esta Asignatura se complementará con el planteamiento de diversos casos prácticos en los que el alumno, en paralelo al estudio de los temas que componen esta asignatura, habrá de resolver los distintos supuestos de hecho y las cuestiones que se le planteen, aplicando y argumentando los conceptos fundamentales de la Asignatura a tales supuestos de hecho.

Con todo ello, se pretende que el alumno obtenga unas capacidades profesionales suficientes para desempeñar actividades relacionadas con los Derechos Humanos en Organismos gubernamentales tanto nacionales como internacionales, de defensa de la promoción de los derechos humanos en la actividad pública y privada y para el desempeño en el ejercicio de la Abogacía, a través de la interposición de los distintos procedimientos de protección de los derechos fundamentales.

Conocimientos:

- Adquirir conocimientos sobre los principios básicos de los Derechos Fundamentales enunciados y su desarrollo legal.
- Adquirir el bagaje de conocimientos suficientes que permitan identificar los diferentes Derechos Fundamentales y su aplicación correcta o incorrecta.
- Desarrollar capacidad de síntesis y gestión de la información respecto de la doctrina de nuestros Tribunales, adquiriendo unos conocimientos profundos de la jurisprudencia más actual en materia de tutela procesal civil y penal de los derechos fundamentales.
- Localizar y recopilar dicha jurisprudencia, analizarla, interpretarla y comunicar sus conclusiones, los conocimientos y el marco conceptual en que se basan, tanto a audiencias expertas como no expertas, y de manera clara y precisa.
- Utilizar un razonamiento crítico constructivo respecto de las relaciones existentes entre los distintos mecanismos de protección de los derechos fundamentales.

Actitudes:

- Ser capaz de integrar la información procedente de diferentes marcos teóricos.
- Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.
- Desarrollo de una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de las investigaciones estudiadas.

Habilidades y destrezas:

- Saber recurrir a las fuentes bibliográficas adecuadas para extraer la información actualizada.
- Contactar con instituciones que proporcionan información sobre nuevos conocimientos.
- Manejar herramientas de acceso (TIC) a información relevante sobre contenidos en Derechos Fundamentales.



- Desarrollar habilidades que permitan continuar los estudios de manera totalmente autodirigida o autónoma. En éste aspecto, la UNED está más preparada que ninguna otra Universidad debido a su sistema docente de enseñanza a distancia que fomenta desde el primer momento en sus alumnos la capacidad para programar y dirigir el autoaprendizaje.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

A. TUTELA PROCESAL CIVIL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES (1 crédito).

1. Amparo ordinario y constitucional.
2. El amparo civil ordinario.
 - 2.1. Procedimiento adecuado.
 - 2.2. La pretensión civil de amparo.
2. 3. Legitimación.
2. 4. Competencia.
- 2.5. Procedimiento.

B. EL PROCESO CIVIL DE AMPARO ESPECIAL DEL DERECHO AL HONOR, LA INTIMIDADY LA PROPIA IMAGEN (1,5 créditos)

1. Caracterización constitucional y legal de estos derechos.
2. Objeto procesal.
3. Legitimación.
4. Prejudicialidad.
5. Procedimiento adecuado.
6. Medidas cautelares.
7. Sentencia.

C. EL PROCESO CIVIL DE AMPARO SUMARIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN (1 crédito)

1. Caracterización legal de este derecho.
2. Objeto procesal.
2. Legitimación.
3. Procedimiento adecuado.
4. Actos previos: autocomposición.
5. Competencia.



6. Postulación.

7. Juicio verbal y sentencia.

D. TUTELA PROCESAL PENAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES (1 crédito)

1. La inexistencia de un amparo penal ordinario.

2. El proceso de "habeas corpus".

2. 1. Concepto y notas esenciales.

2.2 Objeto procesal.

2. 3. Competencia.

2. 4. Incoación del procedimiento y legitimación.

2.5. Fase de admisión.

2. 6. Auto de incoación y actos coercitivos.

2.7. Alegaciones y prueba.

2. 8. Resolución.

6.EQUIPO DOCENTE

- [FERNANDO LUIS IBAÑEZ LOPEZ-POZAS](#)
- [EMILIA GARCIA-VILLALBA SANCHEZ](#)
- [MANUEL DIAZ MARTINEZ](#)
- [MARIA LUISA BOTICARIO GALAVIS](#)

7.METODOLOGÍA

METODOLOGIA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno, pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

Otras actividades prácticas programadas

Se irán generando de forma dinámica en el curso virtual.



PLAN DE TRABAJO

Establecido en la plataforma ALF de desarrollo del Curso.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Los derechos fundamentales y su protección jurisdiccional . Gimeno Sendra, V., Torres del Moral, A., Diaz Marrtínez, M., Morenilla Allard,P. . Madrid,Colex 2007

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Derechos fundamentales al honor, la intimidad y la propia imagen

*AGUIAR, "Límites de los Derechos Fundamentales", RCEC, enero-abril 1993, nº 14.*ALEXY, Teoría de los Derechos Fundamentales, Madrid, 1ª reimpresión 1997.

*BALAGUER CALLEJON, Mª L.: El derecho fundamental al honor. Tecnos. Madrid 1992.*BATLLE SALES, G.: El derecho a la intimidad privada y su regulación. Marfil. Valencia 1972

*BANACLOCHE PALAO, J: La libertad personal y sus limitaciones. McGaw Hill. Madrid 1996

*BENTHAM, Tratado de las Pruebas Judiciales, Madrid, 1847.

*BOROWSKI, "La restricción de derechos fundamentales", REDC, nº 59, mayo-agosto 2000.

*BÖCKENFÖRDE, Escritos sobre Derechos Fundamentales, Baden-Baden, 1993.

*CONCEPCION RODRIGUEZ, J. L.: Honor, intimidad e imagen. Bosch. Barcelona 1996

*CABALLERO GEA, J.A.: "derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.Derecho de rectificación, calumnia e injuria, síntesis y ordenación de la doctrina de los Tribunales yFiscalía General del Estado. Dykinson, 2ª edición 2007.

*CREVILLÉN SÁNCHEZ, C: Derechos de la personalidad. Honor, intimidad personal y familiar ypropia imagen en la jurisprudencia. Doctrina y jurisprudencia: Madrid 1994

*DE LA VALGOMA: "Comentario a la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a laintimidad personal y familiar y a la propia imagen". En Anuario de Derechos Humanos nº 2 de 1983

*FARIÑAS MATONI, L. Mª: El derecho a la intimidad. Trivium. Madrid 1983

*GARCIA SAN MIGUEL, L. : Estudios sobre el derecho a la intimidad. Tecnos. Madrid. 1992

*GIMENO,Introducción al Derecho Procesal, Madrid, 2003.

*GIMENO (con CASCAJO), El recurso de amparo, Madrid, 2ªed. 1988 (imp. 1992). *GIMENO (con MORENO CATENA; CORTES DOMÍNGUEZ),. Derecho Procesal Penal, Madrid, 1999..Lecciones de Derecho Procesal Penal, Madrid, 2001.. Derecho Procesal Civil. Parte Especial, Madrid, 2ª ed., 2000.



*GÓMEZ GUILLAMÓN, "El artículo 87.2 LOPJ y la jurisprudencia del TC", PJ, septiembre 1991, nº24.

*GÓMEZ ORBANEJA, "La prueba preconstituida", Anales de la Academia Matritense del Notariado, 1950, nº 2.

*GONZÁLEZ MONTES, "La prueba obtenida ilícitamente con violación de los derechos fundamentales (El derecho constitucional a la prueba y sus límites)", RDPr, 1990, nº 1.

*GRIMALT, P. "Protección civil de los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen". Editorial Iustel. 2007

*HERRERO TEJEDOR, F. : Honor, intimidad y propia imagen. Colex. Madrid 1998

*IGLESIAS CUBRIA, M. El derecho a la intimidad. Universidad de Oviedo. Oviedo 1970

*LASAGABASTER, "Derechos fundamentales y personas jurídicas de Derecho Público". Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al Profesor Eduardo García de Enterría, tomo II, Madrid, 1991.

*LEZERTUA, M: El derecho a la vida privada familiar en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en la obra de VV.AA., Perfiles del Derecho Constitucional a la vida privada y familiar. Consejo General del Poder Judicial. Madrid 1996

*MARTINEZ DE PISÓN, J : El derecho a la intimidad en la jurisprudencia constitucional. Civitas. Madrid 1993. – "La configuración constitucional del derecho a la intimidad". Derechos y libertades nº 3 de 1994

*MIGUELEZ DEL RIO, C: Protección al honor, la intimidad y propia imagen, en la obra de VV.AA. Honor, intimidad y propia imagen. Cuadernos de Derechos Judicial XXXV. Consejo General del Poder Judicial. Madrid 1993

*PAREJO ALFONSO, L: El derecho fundamental a la intimidad, en la obra de José María Sauca, Los problemas actuales de los derechos fundamentales. Universidad Carlos III y BE. Madrid 194. – El derecho fundamental a la intimidad y sus restricciones en la obra de VV.AA. Perfiles del Derecho Constitucional a la vida privada y familiar. Consejo General del Poder Judicial. Madrid 1996

*PARDO FALCON, J: "Los derechos del artículo 18 de la Constitución Española". Revista Española de Derecho Constitucional nº 34 de 1992

*PARDO FALCON, "Los derechos del artículo 18 de la Constitución Española en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional", REDC, 1992, nº 34.

*REBOLLO DELGADO, L. "El derecho fundamental a la intimidad". Dykinson. 2005

*VV. AA.: Honor, intimidad y propia imagen. Consejo General del Poder Judicial. Madrid 1993

*WARREN, S & BRANDEIS, L. : El derecho a la intimidad. Civitas. Madrid 1995

Derecho de Rectificación

*ABAD ALCALÁ, LEOPOLDO " El derecho de rectificación". Derecho de la Información , 2003, ISBN 84-344-1295-0, págs. 397-420

*ASENSI SABATER, JOSÉ "Rectificación, responsabilidad, censura (A propósito del derecho de rectificación). Ciudadanos e instituciones en el constitucionalismo actual/coord.. por José Asensi Sabater, 1996, ISBN 84-8002-409-7 págs. 449-464.

*CACERES RUIZ, Luis "El Derecho de Rectificación en la jurisprudencia". Visión Net. 2006

*CARRILLO LOPEZ, MARC "Libertad de expresión y derecho de rectificación en la Constitución española de 1978 (Comentario a la Ley Orgánica 2/1984 de 26 de marzo. La revista de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid nº 6, 2003



*CARRILLO LOPEZ, MARC "Libertad de expresión y derecho de rectificación en la Constitución Española". Revista de Derecho Político, ISSN 0211-979X, N° 23, 1986, págs. 41-66.

*CARRILLO LOPEZ, MARC "El derecho de rectificación en la Constitución Española". Revista jurídica de Catalunya, ISSN 0210-4296, Vol. 85, N° 3, 1986, págs. 713-736.

*CHINCHILLA MARIN, M. CARMEN "Sobre el derecho de rectificación". Poder Judicial, SIN 0211-8815, N° 6, 1987, págs. 71-82

*DEL RIO MUÑOZ, FRANCISCO "Consideraciones sobre el derecho de rectificación" Los derechos fundamentales y libertades públicas: XII Jornadas de Estudio, Vol. 1, 1992, ISBN 84-787-247-3, págs. 1065-1080

*EMBID IRUJO, ANTONIO "El "síndrome tóxico" y los derechos a la información y rectificación de noticias. Civitas. Revista española de derecho administrativo, ISSN 0210-8461, N° 37, 1983, págs. 273-280

*ESQUEMBRE VALDES, MAR "Una propuesta para rectificar la Ley Orgánica de rectificación" Ciudadanos e instituciones en el constitucionalismo actual / coord. Por José Asensi Sabater, 1996, ISBN 84-8002-409-7, págs. 527-538

*ESTIVAL ALONSO, LUIS "El derecho de rectificación como garantía de la veracidad informativa: aspectos procesales. Diario La Ley, ISSN 138-9907, N° 6624, 2007

*GARCIA SORIANO, MARIA VICENTA "El derecho de rectificación y sus peculiaridades cuando se ejerce por los actores del proceso electoral". Revista de derecho político, ISSN 0211-979X, N° 46, 1999, págs. 149-178

*GONZALEZ BALLESTEROS, TEODORO "Los derechos de réplica y de rectificación en la prensa, radio y televisión

*GUTIERREZ GOÑI, LUIS "Algunas consideraciones sobre el derecho de rectificación tras la LEC/2000." Tribunales de justicia: Revista española de derecho procesal, SIN 1139-2002, N° 6, 2002, págs. 9-22

*GUTIERREZ GOÑI, LUIS "Derecho de rectificación y libertad de información (contenido constitucional, sustantivo y procesal de la LO 2/84 de 26 de marzo). Barcelona: J.M. Bosch, 2003. ISBN 84-7698-688-2

*IGARTUA ARREGUI, FERNANDO "Comentario a la sentencia de la Audiencia de Barcelona de 17 de mayo de 1986: lagunas en la normativa del derecho de rectificación. Poder Judicial, SIN 0211-8815, N° 4, 1986, págs. 113-118

*JIMÉNEZ LINARES, MARIA JESÚS "1901 Sentencia de 20 de julio de 2005: Derecho a la libertad de información. Derecho al honor. Derecho a la intimidad. Derecho a la propia imagen. Rectificación". Cuadernos Civitas de jurisprudencia civil, ISSN 0212-6206, N° 71, 2006, págs. 973-1001

*LIZARRAGA VIZCARRA, Isabel "El derecho de rectificación". Aranzadi 2005

*LORCA NAVARRETE, ANTONIO MARIA "El nuevo proceso civil de rectificación". Justicia: revista de derecho procesal, SIN 0211-7754, N° 3, 1984, págs. 569-580

*PUYOL MONTERO, FRANCISCO Y MARIA FLOR GENEROSO HERMOSO "Manual práctico de doctrina constitucional en materia de derecho al honor, a la intimidad y derecho de rectificación". Ed. Edigener, 1991

*RIVERO YSERN, Enrique "Los derechos de rectificación y réplica en la prensa, la radio y la televisión: reflexiones a la luz de nuestro derecho positivo". Revista de administración pública, SIN 0034-7639, N° 57, 1968, págs. 141-182

*SAIZ DE MARCO, ISIDRO "Sobre el derecho de rectificación". La Ley: revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y BIBLIOGRAFIA, SIN 0211-2744, N° 1, 1992, págs. 871-877

*SOBRAO MARTINEZ, FRANCISCO "El derecho de rectificación". Persona y Derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos, ISSN 0211-4526, N° 5, 1978 (Ejemplar dedicado a derecho de la información), págs. 145-226

*SORIA, CARLOS "El derecho de Rectificación (Comentarios a la Sentencia del Tribunal Constitucional español de 22 de diciembre de 1986)" Documentación de las ciencias de la información, ISSN 0210-4210, N° 12, 1989, págs. 27-40



*SUAREZ CROTHES, CHRISTIAN "El derecho de rectificación, declaración o respuesta y la libertad de emitir opinión y de informar. Ius et Praxis, ISSN 0717-2877, Vol. 6, N° 1, 2000, págs. 483-501

Habeas Corpus

*CARBONE, E. "Habeas Corpus" e sofferenza psichica: riflessioni di un giudice tutelare. Diritto di famiglia e delle persone, ISSN 0390-1882, Vol. 34, N° 2 2005, págs. 611-634

*DE CARPI PEREZ, JOAQUIN "Vulneración del derecho a la libertad personal: Legitimación del abogado en el proceso de habeas corpus (TC 1ª S 224/1998, de 24 de noviembre). Tribunales de justicia: Revista española de derecho procesal, ISSN 1139-2002, N° 7 1999 págs. 710-714

*DE DIEGO DÍEZ, LUIS ALFREDO "Habeas Corpus frente a detenciones ilegales". Ed. Tecnos, 1997

*DICENTA MORENO, TERESA "El interdicto de "homine libero exhibendo" como antecedente del procedimiento de "habeas corpus". El derecho penal: de Roma al derecho actual / coord. Por M. Aranzazu Calzada González, Fermín Camacho de los Ríos, 2005, ISBN 84-96261-02-6, págs. 183-190

*FAIREN GUILLÉN, VICTOR "Comentarios a la Constitución de 1978: el "habeas corpus" del artículo 17-4 y la manifestación de personas. Revista de administración pública, ISSN 0034-7639, N° 88, 1979, págs. 7-54

*GARCIA BELAUNDE, DOMINGO "El Habeas Corpus Latinoamericano" Boletín Mexicano de Derecho Comparado, ISSN 0041-8633, N° 104, 2002, págs. 375-407

*GARCIA-ROSTÁN CALVIN, GEMMA "Reflexiones en torno a la L.O. 6/1984 de Habeas Corpus. Anales de derecho ISSN 0210-539X, N° 14, 1996, págs. 81-148

*GIMENO SENDRA, JOSE VICENTE "El Proceso de Habeas corpus" Ed. Tecnos, 1985

*GIMENO SENDRA, JOSE VICENTE "La protección jurisdiccional del derecho a la libertad: el "habeas corpus". La Ley: revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y BIBLIOGRAFIA, ISSN 0211-2744, N° 4, 1985, págs. 1178-1188

*GIMENO SENDRA, JOSE VICENTE "Constitución y Proceso" Ed. Tecnos, 1988 *KNOX BERNARD Habeas Corpus. Times literary supplement, TLS, ISSN 0307-661X, N° 4789, 1995, pág. 22

*LOPEZ- MUÑOZ Y LARRAZ "El auténtico Habeas Corpus". Madrid: Colex, 1992, ISBN 84-7879-082-9 26 de junio. Revista internauta de práctica jurídica, ISSN 1139-5885, N° 10, 2002

*MARTÍN OSTOS, JOSÉ "El procedimiento de habeas corpus". La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y BIBLIOGRAFIA, ISSN 0211-2744, N° 3, 1983, págs. 1043-1048

*MARTÍNEZ PARDO, VICENTE JOSÉ "Las privaciones de libertad de los extranjeros y el derecho de "Habeas Corpus". Revista jurídica de la Comunidad Valenciana: jurisprudencia seleccionada de la Comunidad Valenciana, ISSN 1578-6420, N° 18, 2006, págs. 49-75

*MIGUEL CALATAYUD, JOSE ANTONIO "Consideraciones sobre el habeas corpus" revista crítica de derecho inmobiliario, ISSN 0210-0444, Año n° 67, N° 606, 1991, págs. 1761-1810

*MONTÓN REDONDO, ALBERTO "El derecho de Habeas Corpus". Anuario de la Facultad de Derecho, ISSN 0213-988X, N° 7, 1989, págs. 169-186

*PASCUAL SERRAT, ROSA "La incoación del proceso de "habeas corpus" y las facultades del órgano jurisdiccional



competente: (A propósito de la STC 179/2000 de

*POZO VILLEGAS, JOSE LUIS "Formularios a la Ley orgánica reguladora del procedimiento de "habeas corpus": (6/1984): textos legales y jurisprudencia. Granada: Comares, 1996. ISBN 84-8151-277-X

*PULIDO QUECEDO, MANUEL "Habeas corpus" y derecho de asilo (Comentario a la STC 179/2000). Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional, ISSN 0212-2855, N° 2, 2000, págs. 1797-1800

*PULIDO QUECEDO, MANUEL "Habeas corpus", legitimación de abogado y detenciones impuestas en materia de extranjería. Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional, ISSN 0212-2855, N° 11, 2006, págs. 9-11

*RAYON BALLESTEROS, MARIA CONCEPCIÓN "La protección del derecho a la libertad personal mediante el procedimiento del "Habeas Corpus": La más reciente doctrina del Tribunal Constitucional" Anuario jurídico y económico escorialense, ISSN 1133-3677, N° 31, 1998, págs. 199-228

*SORIANO DIAZ, RAMÓN LUIS "La protección de la libertad personal en el Derecho anglosajón: el "writ" de "habeas corpus". Justicia: Revista de derecho procesal, ISSN 0211-7754, N° 3, 1986, págs. 605-632

*SORIANO DIAZ, RAMÓN LUIS "La defensa de la libertad física y el procedimiento de habeas corpus". La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y BIBLIOGRAFIA, ISSN 0211-2744, N° 3, 1984, págs. 857-863

*YARZA SANZ, JOSÉ FRANCISCO "El procedimiento de Habeas Corpus: aproximación a su realidad a través de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Estudios jurídicos. Cuerpo de Secretarios Judiciales, ISSN 1577-7227, N° 6, 2001, págs. 637-676

10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Pueden ser de utilidad para el alumno las páginas Web que se indican a continuación, con un resumen de sus contenidos.

Tribunal Constitucional

www.tribunalconstitucional.es

Recoge la naturaleza y competencias, composición y estructura organizativa del T.C., el Recurso de Amparo, Jurisprudencia Constitucional (desde septiembre de 1999) y normas reguladoras

Consejo General del Poder Judicial

www.cgpi.es

Presenta la organización del Consejo, la organización Judicial Española, etc.

JurisWeb: derecho español en internet

Selección de legislación española ordenada por materias y novedades legislativas.

www.jurisweb.com/legislacion/index.htm



Iuris lex

Ofrece legislación estatal, autonómica y local, utilizando un sistema de búsqueda sistemática por categorías y subcategorías.
iurislex.org/codigo/leg.htm

-

Iuris lex Ofrece legislación estatal, autonómica y local, utilizando un sistema de búsqueda sistemática por categorías y subcategorías.
iurislex.org/codigo/leg.htm

Noticias jurídicas

Se puede consultar información sobre legislación española organizada por temas, enlaces jurídicos y actualidad jurídica.

www.juridicas.com

Se puede consultar información sobre legislación española organizada por temas, enlaces jurídicos y actualidad jurídica.

Leynfor

Facilita información legislativa del BOE, DOCE, Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas y Boletines Provinciales.

www.leynfor.com

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Contiene información general sobre el tribunal, textos de base, resúmenes de prensa y acceso a la base de datos de sentencias del Tribunal.

www.echr.coe.int

Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Recoge sentencias con el texto completo desde 1960

Hudoc.echr.coe.int/hodoc/

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

Presenta en la página información sobre la institución, prensa, jurisprudencia, documentación y textos relativos a la institución.

europa.eu.int/cj

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Establecida en la plataforma ALF de desarrollo del Curso.

Correo electrónico: mlboticario@der.uned.es

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

A) Realización de un trabajo de investigación

B) Temas de desarrollo



C) Casos prácticos

D) Análisis de Sentencias

La evaluación se realizará partiendo de los parámetros generales establecidos para el Master:

a) Se valorarán los conocimientos y la comprensión de los contenidos en un nivel similar o superior a los grados (en este caso, los grados en el área de Ciencias Sociales y Jurídicas o incluso en el área de Humanidades).

b) Evaluación de la asimilación de técnicas y métodos específicos de las investigaciones, constatando un aprendizaje en la ejercitación de sus posibilidades individuales de indagación en el ámbito teórico y aplicado.-

c) Constatación de la capacidad de aplicar sus conocimientos y su comprensión, así como sus habilidades para resolver problemas, en entornos nuevos o no familiares y en contextos amplios (multidisciplinares) relativos al campo de estudio global de los derechos fundamentales, y a los campos específicos propios de cada una de las especialidades.

d) Se valorará la capacidad de integrar conocimientos y de afrontar la complejidad y también de formular juicios a partir de información incompleta o limitada.

e) Se evaluará la capacidad de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y el marco conceptual en que se basan, tanto a audiencias expertas como no expertas y de manera clara y sin ambigüedades.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

